

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)
PETICION DE HERENCIA
Radicado: 2021-00563

Se acepta la renuncia al poder que presenta la abogada MARIA NANCY HERNANDEZ portadora de la T.P 163.955 del C. S de la J, respecto al poder otorgado por el señor DIEGO LEON RIOS LOPERA; se le advierte a la togada que la renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia acompañado de la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido. (Artículo 76 Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **951283bbc3a4f73e1783b342aa4ab9268a9eb2841801e5d4400f227004ba1a35**

Documento generado en 14/03/2022 09:07:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>